



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2643 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA ENTRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, QUE SE FINANCIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SE ASIGNAN LAS PLAZAS QUE LE CORRESPONDEN A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023, SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL”.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 67 de la Constitución Política Nacional, en la Ley 115 1994, en la Ley 715 2001 y Decreto Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la prestación del servicio público educativo y administración de la Planta de Personal docente, mediante el sistema general de participaciones en el Municipio de Chía en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 715 de 2001.

Que mediante Resolución No. 1942 del 29 de mayo de 2018, expedida por el Alcalde Municipal, se delegaron funciones al Secretario de Educación en lo concerniente a la planta global de docentes y directivos docentes de la Alcaldía Municipal y a la planta global de funcionarios administrativos que ejercen funciones dentro de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.

Que el Decreto 1075 de 2015 dispuso que cada entidad territorial distribuiría entre sus instituciones, la planta de personal por municipio y establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente Decreto.

Que mediante Resolución número 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Chía para asumir la Prestación del Servicio Público Educativo, la Planta de Personal y los Recursos del Sistema General de Participaciones, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 715 de 2001.

Que mediante oficios número 2009EE78061 y 2010EE56665 el Ministerio de Educación Nacional emite concepto de viabilidad de planta de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para el Municipio de Chía, consecuentemente mediante Decretos número 122 y 123 de 2009 y 122 y 123 de 2010, se adoptó e incorporó a la Planta Global de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del Sector Educativo Estatal del Municipio de Chía.

Que el último concepto técnico de la viabilidad de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para el Municipio de Chía, fue enviado mediante oficio número 2016-EE-008081 del Ministerio de Educación Nacional para atender una matrícula total de 13.036 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje, con una planta de 530 cargos docentes de aula y de esta manera la entidad territorial alcanzaba una relación técnica de alumnos docentes de 27,50 para la zona urbana y de 22,40 para la rural, obteniendo una relación total de 24,60 estudiantes por docente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2643 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, ha realizado el estudio técnico de planta, con el equipo directivo de cada una de las Instituciones Educativas al inicio del calendario académico del año 2023 y su correspondiente validación, asegurando que la asignación del recurso humano garantice la efectiva prestación del servicio educativo con calidad y pertinencia, verificando entre otros aspectos población atendida, especialidades ofrecidas y optimización de los perfiles de los docentes y su coherencia con la asignación académica.

Que, como resultado de este análisis se consolidó la siguiente información del personal requerido para el desempeño adecuado de las Instituciones Educativas Oficiales, periodo académico 2023 son 568 docentes de aula, 12 docentes orientadores, 12 rectores y 23 coordinadores formalmente distribuidos en atención a su capacidad instalada y a su oferta educativa por grupos.

Que mediante oficio número 2022-EE-032638 de 21 de febrero de 2022 el Ministerio de Educación Nacional emite un concepto técnico de la viabilidad de cargos Docentes, para el municipio de Chía, autorizando la financiación de una planta temporal de treinta (30) docentes de aula, para atender una matrícula de 1.498 estudiantes, que están por encima de la matrícula de referencia del concepto de viabilidad de planta vigente, para el período que se comprende desde su adopción y provisión y hasta el 4 de diciembre de 2022.

Que la entidad territorial certificada mediante decreto 043 de 3 de marzo de 2022, adoptó la planta temporal de cargos docentes y realizó las vinculaciones temporales durante el mes de abril de 2022, para suplir las necesidades de personal docente en las diferentes instituciones educativas oficiales de Chía.

Que constituye un deber de las autoridades territoriales cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los reglamentos y las políticas del gobierno nacional relacionadas con el Sector Educativo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Distribuir la Planta de personal de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con el balanceo y los estudiantes matriculados y reportados en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT, quedando como se relaciona en la siguiente tabla:

CARGOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA												
	BOJACA	CERCA DE PIEDRA	DIOSA CHIA	DIVERSIFICADO DE CHIA	FAGUA	FUSCA	LAURA VICUÑA	JOSE JOAQUIN CASAS	LA BALSA	SAN JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	SANTA MARIA DEL RIO	FONQUETA	TOTAL GENERAL
Administrativos	4	4	2	7	5	3	2	5	2	5	3	3	45
Coordinador	1	1	2	5	2	1	2	2	1	3	2	1	23
Docente Orientador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Docentes	40	37	40	102	61	32	43	44	31	67	38	33	568
Rector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
TOTAL GENERAL	47	44	46	116	70	38	49	53	36	77	45	39	660

RESOLUCIÓN NÚMERO 2643 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

Administrativos	45
Coordinador	23
Docente Orientador	12
Docentes	568
Rector	12
TOTAL GENERAL	660

PARÁGRAFO. La distribución y asignación de la Planta de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, obedece a los parámetros establecidos en el título VI, sección dos del Decreto 1075 de 2015. Los docentes que no puedan ser provistos, serán cubiertos con horas extras.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se prohíbe todo ajuste que disminuya o aumente el número de cargos o plazas asignadas a los Establecimientos Educativos Estatales, sin que se haya producido la modificación previa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde a los rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Chía, asignar la planta de personal docente, directiva docente y administrativa, distribuida y asignada mediante el presente acto administrativo, las funciones propias de sus cargos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la ley 115 de 1994, el artículo 10 de la ley 715 de 2001 y en el decreto 1850 de 2002.

ARTÍCULO CUARTO. La distribución de la planta docente, y directiva docente y administrativa corresponderá por el periodo académico de 2023 y está sujeta a los resultados de las auditorías de planta y matrícula que realice la Secretaría de Educación durante cada vigencia y las variaciones presentadas en la matrícula y su correspondiente registro en el Sistema de Información de Matrículas – SIMAT, bajo la aplicación de los parámetros técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para cada nivel y zona.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige para el calendario académico del año 2023 en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.



CRYSTIAN YANARDY RUIZ LEON
Secretario de Educación

Revisó: Jorge Oswaldo Ramírez Uribe – Director Administrativo y Financiero-SEM
Proyecto: Jahir Aguilar Fajardo - Profesional Especializado-SEM-DAF